



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita Diputada **SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58; fracción I, 64; fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14; 53; numeral 1, 54; numeral 1, 56; numeral 2, 58; 67; numeral 1, inciso e); 93; numerales 1, 2, 3 inciso c), y 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un componente esencial del bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. La Organización Mundial de la Salud la define como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad.

En México, la Ley General de Salud, reformada en 2022, reconoce a la salud mental como una prioridad nacional, estableciendo la obligación de los gobiernos federal y estatales de implementar políticas públicas orientadas a la prevención, la atención comunitaria y la no discriminación de las personas que enfrentan trastornos mentales o problemas relacionados con el consumo de sustancias.



En lo referente a nuestra legislación local vigente no contempla con la misma precisión estos principios ni establece la obligación expresa de contar con programas estatales permanentes de prevención y atención a la salud mental, lo que genera un vacío normativo.

Por otro lado, en Tamaulipas, los indicadores de salud pública revelan un aumento en los casos de depresión, ansiedad, intentos de suicidio y consumo problemático de drogas, fenómenos que afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, persisten limitaciones en la cobertura, accesibilidad y promoción de programas de salud mental en el ámbito estatal.

Ante este panorama, resulta urgente que el Estado implemente de manera inmediata campañas de prevención, atención y concientización en materia de salud mental, con enfoque comunitario, incluyente y accesible, de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud y la propia de nuestro Estado.

La salud mental no debe seguir siendo un tema secundario. Invertir en ella significa prevenir la violencia, reducir el consumo de drogas, mejorar la productividad y, sobre todo, garantizar el derecho humano a la salud integral de todas y todos los tamaulipecos.

Por estas razones, pongo a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el presente Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita



respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a implementar acciones inmediatas en favor de la salud mental de la población.

Considero que resulta urgente garantizar que el Estado brinde una atención integral, comunitaria y accesible a las y los Tamaulipecos que padezcan alguna afección mental.

Por último quiero agregar que, nosotros, como Poder Legislativo, tenemos la responsabilidad de proteger y velar por el bienestar de las y los tamaulipecos y en ese entendido el día de hoy le solicito a cada uno de ustedes que integran esta Diputación Permanente, que también se unan a esta postura firme y decidida para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a implementar acciones inmediatas en favor de la salud mental de la población.

En ese tenor, apelo a la voluntad política de la mayoría para lograr la aprobación del presente Proyecto de Punto de Acuerdo, cuyas consecuencias serán benéficas y favorecedoras para todo el pueblo Tamaulipeco. ¡Por Tamaulipas y por su gente, votemos en unidad!

Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra afín con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, *Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.*



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la propia de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los ___ días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"


DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL, CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ACCESIBLE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.